



Municipalidad de Clorinda

Honorable Concejo Deliberante
COMISIÓN MIXTA N° 1 Y 2

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión Mixta N° 1 y 2 ha procedido al estudio del **Expediente N° 74-C-2025**, y por las razones que dará a conocer el concejal Carlos Alberto Ortega en carácter de Miembro Informante se aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN:

VISTO:

EL Expte. N° 74-C-2025; y

CONSIDERANDO:

Que en la sanción en el Senado de la Ley de Emergencia en Discapacidad se busca aumentar los fondos correspondientes a los trabajadores con discapacidad que son empleados en talleres asistidos, quienes cobran \$28.000 mensuales, remuneración que no se modifica desde febrero de 2023;

Que este proyecto votado recompone las prestaciones arancelarias desde el 1° de Diciembre de 2023 conforme a la inflación acumulada en el periodo y actualizada el nomenclador para la indexación mensual automática de las pensiones no contributivas de acuerdo al IPC;

Que dicha normativa se enmarca en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y busca garantizar los derechos humanos, civiles, políticos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad;

Que como lo ha manifestado en el plenario uno de los Senadores cuya hija padece parálisis cerebral: “Los hijos con discapacidad son invisibles para la sociedad, que parece observar sin realmente ver. Existe un problema en la atención y el cuidado que reciben, señalando la necesidad de prestarles una verdadera atención y apoyo”;

Que el Presidente de la Nación Javier Milei a través del Decreto 534/2025 publicado en el Boletín Oficial vetó en su totalidad dicha Ley sancionada por el Congreso oportunamente, argumentando que la aprobación ponía en riesgo el equilibrio fiscal, comprometía las metas económicas y atentaba contra la estabilidad del sistema previsional;

Que, en nuestra provincia, uno de los pilares del Modelo Formoseño en la inclusión de las personas con capacidades diferentes, tal es así que viene asistiendo y estando presente a través de sus Ministerios garantizando con recursos propios condiciones de vida digna, sosteniendo diversos servicios a favor de las personas con discapacidades, y cubriendo lo que ha dejado de financiar el Estado Nacional contraponiendo así dicho abandono;

Que este Honorable Cuerpo a través de distintas declaraciones y ordenanzas ha acompañado la inclusión para el logro del cambio, equidad y justicia social mediante la revalorización de toda persona sin distinción para que pueda desarrollarse, crecer y pueda ejercer plenamente sus derechos;

Por ello, en uso de sus facultades, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA** en uso de sus atribuciones

DECLARA:

1°.- MANIFESTAR beneplácito por la sanción de la Ley de Emergencia en Discapacidad aprobada por el Senado de la Nación Argentina.-



Municipalidad de Clorinda

Honorable Concejo Deliberante
COMISIÓN MIXTA N° 1 Y 2

2°.- OBJETAR el Decreto N° 534/2025 del veto del Presidente de la Nación Javier Milei.-

3°.- MANIFESTAR beneplácito por el acompañamiento que viene realizando el Gobierno Provincial, a través de sus ministerios, garantizando los derechos que atraviesan las personas con discapacidad.-

4°.- DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE LA COMISIÓN MIXTA N° 1 y 2, EL DÍA 04 DE AGOSTO DEL 2025.-

Dr. Nelson Felipe Gutiérrez
Presidente de la Comisión N°2

Prof. Sergio Diego Mendoza
Presidente de la Comisión N°1

DESPACHO N° 11/2025.-
Expediente N° 74-C-2025.-